

(ACEPTAR LA RENUNCIA AL COMPAÑERO BAYARDO LUPERCIO BARBERENA LACAYO, EN EL RANGO DE CONSEJERO DENTRO DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO EXTERIOR DE NICARAGUA)

ACUERDO MINISTERIAL N° 14-2019, Aprobado el 10 de Abril del 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 84 del 07 de Mayo del 2019

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSIDERANDO

I

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 13-2019 de fecha diez de abril del año dos mil diecinueve, conforme lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley del Servicio Exterior y artículos 170 y 171 de su Reglamento y reforma, se acordó declarar en Disponibilidad por Conveniencia del Servicio, por un período de tres años contados a partir del día diez de abril del presente año, al Compañero Bayardo Lupercio Barberena Lacayo.

II

Que mediante comunicación de fecha veintitrés de abril del año dos mil diecinueve, el Compañero Bayardo Lupercio Barberena Lacayo, presentó su renuncia al Escalafón Diplomático en el rango de Consejero.

POR TANTO

En uso de sus facultades

ACUERDA

Artículo 1 Dentro del Escalafón del Servicio Exterior de la República de Nicaragua, conforme lo dispuesto para tales efectos en el artículo 74, inciso 4 de la Ley No. 358 Ley del Servicio Exterior y artículo 248 de su Reglamento.

Artículo 2. Dejar sin efecto la Declaración de Disponibilidad contenida en el Acuerdo Ministerial número 13-2019 de fecha diez de abril del año dos mil diecinueve.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día diez de abril del año dos mil diecinueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve. **(f) Denis Moneada Colindres, Ministro.**